



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 225
Año XXIV
Legislatura VI
2 de junio de 2006

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas
al Proyecto de Ley de derecho de la persona . . . 10905

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas
al Proyecto de Ley de protección y defensa de los
consumidores y usuarios de Aragón 10905

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación y
Cultura de la Proposición no de Ley núm. 88/06,
sobre la convocatoria de ayudas y subvenciones
para la recuperación de la memoria histórica . . . 10905

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley
núm. 88/06, sobre la convocatoria de ayudas
y subvenciones para la recuperación de la
memoria histórica 10905

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura
de las Cortes de Aragón de la Proposición no de
Ley núm. 86/06, sobre las murallas de la
localidad de Antillón (Huesca) 10906

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 234/06,
relativa al sector sanitario y Hospital de
Barbastro 10906

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 376/06,
relativa a medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10907

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 377/06,
relativa a medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10907

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 378/06,
relativa a medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10907

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 379/06,
relativa a medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10908

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 380/06,
relativa a medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10908

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/06,
relativa a medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10909

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 382/06,
relativa a medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10909

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 383/06,
relativa a las medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10910

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 384/06,
relativa a las medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10910

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 385/06,
relativa a las medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10911

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 386/06,
relativa a las medidas contra el acoso moral y
psicológico en el trabajo 10911

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 401/06,
relativa a la promoción del capital riesgo en
apoyo de las empresas aragonesas 10912

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 402/06,
relativa a la promoción del capital riesgo en
apoyo de las empresas aragonesas 10913

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 403/06,
relativa a la promoción del capital riesgo en
apoyo de las empresas aragonesas 10913

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 404/06,
relativa a la promoción del capital riesgo en
apoyo de las empresas aragonesas 10914

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 405/06,
relativa a la promoción del capital riesgo en
apoyo de las empresas aragonesas 10914

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 406/06,
relativa a la promoción del capital riesgo en
apoyo de las empresas aragonesas 10915

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 468/06,
relativa a la participación del Gobierno de
Aragón en empresas 10915

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 482/06,
relativa a las líneas de crédito de los destinos
turísticos maduros para el año 2005 10916

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 532/06,
relativa a la adquisición de bienes de interés
cultural a cuenta del pago de deudas tributarias 10916

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 534/06,
relativa a la carretera A-1411 de Mequinzenza
a Maella 10917

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 541/06,
relativa a la firma del contrato programa entre el
Departamento de Salud y Consumo y el Servicio
Aragonés de Salud para el año 2006 10917

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 555/06,
relativa al tiempo de espera para obtención de
plaza en residencias de la comarca de Cinca
Medio 10917

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 556/06,
relativa al tiempo de espera para obtención de
plaza en residencias de la comarca de Cinca
Medio 10917

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 557/06, relativa a la residencia de personas mayores de Fonoz	10918	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 626/06, relativa al convenio para la gestión del museo pedagógico de Aragón	10923
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 558/06, relativa a la residencia de personas mayores de Fonoz	10918	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 627/06, relativa a los retrasos en la apertura del museo pedagógico de Aragón	10923
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 560/06, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona	10918	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 628/06, relativa a la gestión del desfase presupuestario para la construcción de la nueva sede de la Escuela de Arte y de la Escuela Superior de Diseño en Zaragoza	10923
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 561/06, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona	10918	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 629/06, relativa a la gestión del desfase presupuestario para la construcción de la nueva sede de la Escuela de Arte y de la Escuela Superior de Diseño en Zaragoza	10924
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 562/06, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona	10919	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 630/06, relativa a la garantía de igualdad de oportunidades en el concurso para la construcción de la nueva sede de la Escuela de Arte y de la Escuela Superior de Diseño en Zaragoza	10924
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 563/06, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona	10919	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 631/06, relativa a la garantía de igualdad de oportunidades en el concurso para la construcción de la nueva sede de la Escuela de Arte y de la Escuela Superior de Diseño en Zaragoza	10924
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 564/06, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona	10919	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 644/06, relativa a la pervivencia de elementos preconstitucionales	10925
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 582/06, relativa a la denominación de origen de la cebolla de Fuentes	10919	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 645/06, relativa a los criterios para determinar la implantación y/o supresión de ciclos formativos relacionados con Industrias Alimentarias	10925
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 593/06, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel	10920	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 653/06, relativa a los valores de superficie de bienes inmuebles	10926
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 595/06, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel	10920	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 656/06, relativa al decreto sobre garantías de plazo en atención especializada	10927
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 596/06, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel	10921	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/06, relativa a la remodelación del Centro de Salud de Caspe	10927
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 598/06, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel	10921		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 599/06, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel	10921		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 601/06, relativa a la situación de un edificio de media estancia en Teruel	10921		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 617/06, relativa a la construcción de un centro de salud en la localidad de Mora de Rubielos (Teruel) . . .	10922		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 623/06, relativa al retraso en la publicación del decreto de creación del museo pedagógico de Aragón, en Huesca	10922		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 624/06, relativa a la dirección del museo pedagógico de Aragón	10922		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 625/06, relativa a la composición de la comisión asesora del museo pedagógico de Aragón	10922		
		3.4.2.3. RETIRADAS	
		Retirada de la Pregunta núm. 119/06, relativa a la urbanización del barranco de Sía	10927

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante el Pleno 10927

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional ... 10928

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Fundación Secretariado Gitano ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos 10928

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de mayo de 2006 10928

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de mayo de 2006 10929

12. OTROS DOCUMENTOS

12.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2005 10932

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 2005 10939

Resoluciones de modificaciones presupuestarias, relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de diciembre de 2005 10941

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud correspondientes al mes de diciembre de 2005 10944

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón correspondientes al mes de diciembre de 2005 10946

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de derecho de la persona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2006, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de derecho de la persona (publicado en el BOCA núm. 212, de 2 de mayo de 2006) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 23 de junio de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2006, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón (publicado en el BOCA núm. 212, de 2 de mayo de 2006) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 23 de junio de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 88/06, sobre la convocatoria de ayudas y subvenciones para la recuperación de la memoria histórica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 88/06, sobre la convocatoria de ayudas y subvenciones para la recuperación de la memoria histórica, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006.

Zaragoza, 31 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 88/06, sobre la convocatoria de ayudas y subvenciones para la recuperación de la memoria histórica, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abrir, con cargo al ejercicio presupuestario de 2007 y sucesivos, una (o varias) convocatoria(s) pública(s) de ayudas y subvenciones para proyectos dirigidos a la recuperación de la memoria histórica de la lucha por la democracia en Aragón, o en relación con Aragón, durante el periodo comprendido entre 1931 y 1980.»

Zaragoza, 31 de mayo de 2006.

La Presidenta de la Comisión
ANA M.ª GARCÍA MAINAR

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 88/06, sobre la convocatoria de ayudas y subvenciones para la recuperación de la memoria histórica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de

Educación y Cultura ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 88/06, sobre la convocatoria de ayudas y subvenciones para la recuperación de la memoria histórica, publicada en el BOCA núm. 214, de 4 de mayo de 2006, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/06, relativa a la convocatoria de ayudas y subvenciones para la recuperación de la memoria histórica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, donde dice «antes de que concluya el presente año 2006», debe decir: «a partir del ejercicio presupuestario de 2007».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de mayo de 2006.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 86/06, sobre las murallas de la localidad de Antillón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 86/06, sobre las murallas de la localidad de Antillón (Huesca), presentada por el G.P. Popular, y publicada en el BOCA núm. 214, de 4 de mayo de 2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 234/06, relativa al sector sanitario y Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm.234/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa al sector sanitario y Hospital de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 199, de 8 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En los Sectores Sanitarios más alejados de Zaragoza y en aquellas categorías y especialidades que presentan mayor escasez de profesionales, existe una evidente mayor dificultad para cubrir plazas de personal sanitario. En la actualidad, las plazas de personal médico que se hallan sin cubrir en el Sector de Barbastro son las siguientes:

- 2 plazas de Urología
- 1 plaza de radiodiagnóstico
- 1 plaza de traumatología
- 1 plaza de oftalmología

Las actuaciones que se llevan a cabo de forma periódica son, básicamente, la realización de convocatorias periódicas, dando publicidad de las mismas a los diferentes centros que forman residentes de la correspondiente especialidad. Además, los responsables del hospital realizan búsquedas activa en otras Comunidades Autónomas, realizando entrevistas y ofertas

En todo caso, la medida que consideramos más eficaz para garantizar la cobertura de dichas plazas, y de todas aquellas que, por hallarse ubicadas en lugares alejados de Zaragoza, presentan dificultades para la contratación temporal, es la realización de una oferta pública de empleo que permita la provisión de las vacantes con carácter definitivo que se halla en elaboración, para que pueda hacerse efectiva en los próximos meses, una vez

finalizado en su totalidad el proceso extraordinario de consolidación de empleo derivado de la Ley 16/2001.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 376/06, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 376/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los técnicos del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral han participado en diversos seminarios específicos sobre el tema del acoso moral y psicológico, en los cuales, la consideración de acoso moral y psicológico fue de riesgo laboral a todos los efectos. En tales seminarios también participaron especialistas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Por su parte, en los cursos generales de condiciones de trabajo programados por el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral o bien en los que se imparten «a demanda», el correspondiente capítulo de riesgos psicosociales recoge sistemáticamente el problema del acoso moral y psicológico, induciendo a su evaluación y corrección.

Por otro lado, las reclamaciones por casos de posible *mobbing* que llegan al Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral son tratadas con el mismo rigor técnico que cualquier demanda presentada con referencia a las condiciones de trabajo.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 377/06, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 377/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se han celebrado —organizadas por la Dirección General de Trabajo e Inmigración, y en concreto por el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral— jornadas técnicas específicas sobre el acoso moral y psicológico en el trabajo.

Por otra parte, la continua presencia de técnicos del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral en eventos programados por agentes sociales, asociaciones, colegios profesionales, centros de formación, etc., propicia la difusión de criterios para abordar el problema, con la misma intensidad y rigor que los temas derivados de las condiciones materiales de trabajo.

Asimismo, se han difundido las referencias técnicas que al respecto elaboró el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, como, por ejemplo, la Nota Técnica de Prevención 476-1998 que abordaba el *mobbing*, y la monografía editada por el mismo instituto «*Mobbing*, violencia y acoso sexual». Además de estar a disposición de los interesados diversos métodos de estudio o de valoración, como por ejemplo la batería de preguntas de Heiz Leyman.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 378/06, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 378/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Dentro de la programación de formación permanente de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social se incluyen los cursos de «Stress y Riesgos Sociales» y «Salud personal y calidad de vida laboral».

Además, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha dictado el Criterio Técnico sobre acoso psicológico o moral, donde se dictan instrucciones de obligado cumplimiento en las actuaciones inspectoras relativas a esta materia.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 379/06, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 379/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo bilateral suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de Aragón, de fecha 29 de marzo de 2001, la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón prevista en el mismo viene estableciendo en los últimos años objetivos anuales de programación de actuaciones de control y fiscalización para contribuir a erradicar el acoso moral y psicológico en el trabajo.

Como resultado de tales objetivos, en cuadro adjunto, se especifican actuaciones y resultados de las mismas en los años 2002 a 2005.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE ACOSO MORAL Y PSICOLÓGICO EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

	ACTUACIONES			RESULTADOS								
				N.º ACTAS			REQUERIMIENTOS			SIN RESULTADO		
	4T	5T	6T	4T	5T	6T	4T	5T	6T	4T	5T	6T
HUESCA	13	23	25	0	1	0	0	1	3	13	21	22
TERUEL	8	13	12	0	0	0	0	0	2	8	13	10
ZARAGOZA	8	63	638	0	2	9	1	3	29	7	58	600
ARAGÓN	29	99	675	0	3	9	1	4	34	28	92	632
	803			12			39			752		

MATERIAS ACTUADAS:

CLAVE 4T - Discriminación por razón de sexo.

CLAVE 5T - Discriminación en el trabajo, salvo por razón de sexo.

CLAVE 6T - Derecho a intimidad y dignidad de los trabajadores.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 380/06, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 380/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los órganos técnicos competentes en la materia, tanto de la Administración como los de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales han concedido la suficiente importancia a este asunto y, desde luego, disponen de los conocimientos y metodología necesaria al respecto.

Además, los agentes sociales, a través de sus gabinetes de salud laboral o bien de sus técnicos en prevención de riesgos laborales, son capaces de encauzar adecuadamente los casos que lleguen hasta su conocimiento.

Por otro lado, la experiencia en este tipo de riesgo es limitada, dado el tiempo transcurrido desde que se aborda con la necesaria seriedad. Sin embargo, puede concluirse que se ha generado sensibilidad hacia el tema y que los colectivos técnicos disponen de suficiente información, como se apuntaba anteriormente.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/06, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 381/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social dependientes de la Administración General de la Seguridad Social, una vez reconocida jurídicamente la contingencia como profesional, vienen asumiendo el tratamiento, la cura y rehabilitación. Igualmente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y/o las Mutuas asumen dicho tratamiento, cura y rehabilitación cuando la contingencia es calificada jurídicamente como enfermedad común.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 382/06, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 382/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista

Sr. Yuste Cabello, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el ámbito de actuación del Servicio de Prevención de la Comunidad Autónoma, con objeto de llevar a cabo la integración de la actividad preventiva, se está implantando un Sistema de Gestión del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, a través del cual se articula la responsabilidad, dentro de la organización, para llevar a cabo todas las actuaciones que engloba la actividad preventiva con los correspondientes procedimientos y registros.

En la elaboración, aprobación e implantación del Plan de Prevención se ha contado con los órganos de participación en la materia del ámbito de la Administración Autónoma.

En cuanto a las evaluaciones de riesgos, se han realizado las de todos los centros de trabajo incluidos en el ámbito del Servicio de Prevención de Administración. En estas evaluaciones ha tenido mayor incidencia las áreas de seguridad en el trabajo e higiene industrial y actualmente se están realizando las evaluaciones de puesto de trabajo, donde la incidencia de las áreas de ergonomía y psicología aplicada y de vigilancia de la salud es mayor.

Para la realización de la evaluación de factor psicosocial se ha tenido en cuenta lo siguiente:

El concepto de factores psicosociales hace referencia a aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador, como al desarrollo del trabajo. Así pues, unas condiciones psicosociales desfavorables están en el origen de la aparición tanto de determinadas conductas y actitudes inadecuadas en el desarrollo del trabajo, como de determinadas consecuencias perjudiciales para la salud y para el bienestar del trabajador. Por ello, en ningún caso se evalúa al trabajador de forma individual. Es la organización o centro la que es evaluada a través de la visión y opinión del propio trabajador.

La evaluación de riesgos psicosociales se ha llevado a cabo con la colaboración directa de los delegados de prevención.

Los factores a evaluar, siguiendo el criterio del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo han sido los siguientes:

1. Carga mental
2. Autonomía temporal
3. Contenido de trabajo
4. Supervisión-participación
5. Definición de rol
6. Interés por el trabajador
7. Relaciones personales

Siendo la metodología utilizada en la evaluación la siguiente:

— Detección por parte de los técnicos de la unidad o por parte de los delegados de prevención de una sujeta situación de riesgo psicosocial en un centro.

— Acuerdo entre la dirección del centro, los representantes de los trabajadores y los técnicos de la unidad acerca del proceso, metodología y calendario de evaluación.

— Elección de la metodología de evaluación por parte del técnico de la unidad.

— Cumplimentación por parte de los trabajadores del cuestionario elegido y realización de entrevistas individuales.

— Tratamiento de la información y elaboración del informe que recoja la situación actual del centro y medidas correctoras.

— Presentación de resultados al centro, departamento al que pertenece el centro y a los representantes de los trabajadores.

El objetivo del informe es presentar la situación actual del centro y las posibles consecuencias para el trabajador. La colaboración entre el Servicio de Prevención y los representantes de los trabajadores es una de las bases de la evaluación, participando éstos en todo momento, ya sea solicitando una evaluación concreta, consensuando el proceso con el resto de implicados, motivando la participación de los trabajadores en la evaluación, o participando en la puesta en marcha de parte de las medidas correctoras. Cuando la situación lo ha requerido, se ha presentado la situación de algún centro ante un comité extraordinario en el que se ha solicitado el compromiso de actuación de todos los implicados.

FORMACIÓN EN RIESGOS PSICOSOCIALES
AÑO 2005

CURSO	DIRIGIDO A
Riesgos específicos y su prevención. Riesgos psicosociales.	Responsables de personal.
Riesgos específicos y su prevención. Gestión de situaciones conflictivas en la atención al público	Trabajadores en atención al público
Riesgos específicos y su prevención. Riesgos psicosociales. Motivación de los equipos de trabajo	Responsables de personal
Riesgos específicos y su prevención. Riesgos psicosociales. Síndrome de burnout	Auxiliares de enfermería
Riesgos específicos y su prevención. Riesgos psicosociales	Educadores, trabajadores sociales y psicólogos de menores
Riesgos específicos y su prevención. Riesgos psicosociales	PSA Auxiliares de enfermería
Riesgos específicos y su prevención. Riesgos psicosociales. Gestión de estrés en situaciones conflictivas	APN

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 383/06, relativa a las medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda

y Empleo a la Pregunta núm. 383/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la actualidad se está tramitando el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social y se regula el procedimiento para su calificación y comunicación, que derogará el vigente R.D. 1995/78, de 12 de mayo.

En estas fechas está próximo el acuerdo entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y los interlocutores sociales en esta materia. Fruto de este acuerdo se tramitará el Real Decreto que establecerá el nuevo cuadro de enfermedades profesionales, la potenciación de los equipos de valoración de incapacidades, la coordinación con los Servicios Públicos de Salud Autonómicos y con el Ministerio de Sanidad y Consumo. En el texto del Acuerdo se incluye la propuesta de un acuerdo con el Ministerio de Sanidad y Consumo para la puesta en marcha de un Centro Nacional de Referencia de Enfermedades Profesionales en base a los medios disponibles por cada uno de dichos Ministerios.

La Comunidad Autónoma de Aragón participa en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, habiéndose informado estas propuestas en el Pleno de dicha Comisión.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 384/06, relativa a las medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 384/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Al margen de que la Proposición no de Ley 32/02 se comunicara al Gobierno español, unos días después de su aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2002, con la normativa actualmente vigente, es decir el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, existen mecanismos suficientes para la tipificación del acoso moral y psicológico como infracción muy grave en materia laboral. Entendido en general dicho acoso como un acto contrario a la consideración debida a la dignidad de los trabajadores, sus realización se encuentra tipificada como infracción muy grave en el artículo 8, apartado 11, de dicha norma. Si la situación de acoso se manifiesta a través de conductas discriminatorias, éstas se encuentran asimismo tipificadas como infracción muy grave en los apartados 12, 13 y 13 bis del mismo artículo. Por último, si la situación de acoso se manifestase a través de actos contrarios al respeto de la intimidad de los trabajadores, sería también aplicable el ya citado apartado 11 de artículo 8.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 385/06, relativa a las medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 385/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Al margen de que la Proposición no de Ley 32/02 se comunicara al Gobierno español, unos días después de su aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2002, debe señalarse que, al ser genéricamente el acoso moral y psicológico en el trabajo un atentado a los derechos laborales del trabajador, su tratamiento, dadas sus características, se ajusta más al esquema de las infracciones por incumplimientos de la normativa laboral que al de las infracciones por incumplimientos de la normativa de prevención de riesgos laborales, ya que la mayoría de infracciones muy graves en esta última materia necesitan de la existencia de un riesgo no sólo grave sino

también inminente. No obstante, una de las situaciones a través de las cuales pueden llevarse a cabo actos de acoso, desde el punto de vista preventivo, ya se encuentra tipificada como infracción muy grave en el artículo 13.4 del R.D. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social («La adscripción de los trabajadores a puestos de trabajo cuyas condiciones fuesen incompatibles con sus características personales conocidas o que se encuentran manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo...»).

Debe tenerse en cuenta que una situación de acoso moral o psicológico, por su propia naturaleza, es de difícil evaluación previa. Pero una vez producida, no atacarla o ponerle fin supondría incurrir en la infracción muy grave en materia preventiva tipificada en el artículo 13.10 del mismo texto refundido, que tipifica como tal el hecho de no adoptar cualquier medida preventiva aplicable a las condiciones de trabajo derivándose una situación de riesgo grave inminente.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 386/06, relativa a las medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 386/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a medidas contra el acoso moral y psicológico en el trabajo, publicada en el BOCA núm. 202, de 23 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Al margen de que la Proposición no de Ley 32/02 se comunicara al Gobierno español, unos días después de su aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2002, el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, señala como causa justa para instar la extinción de su contrato por parte del propio trabajador, a través de los cauces procesales de la Ley de Procedimiento Laboral, cualquier incumplimiento grave de sus obligaciones por parte del empresario, entre las que ningún obstáculo hay para considerar el acoso moral y psicológico en el trabajo. En estos casos el trabajador tiene derecho, como señala el mismo artículo,

a las indemnizaciones señaladas para el despido improcedente. En consecuencia, se puede concluir que, con la legislación actualmente vigente, un trabajador que venga padeciendo una situación de acoso dispone de instrumentos legales adecuados para extinguir su contrato percibiendo la indemnización correspondiente al despido improcedente.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 401/06, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 401/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 203, 28 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Savia Capital Inversión ha promovido la creación de cuatro sociedades de capital riesgo:

— Savia Capital Innovación SCR, cuyo objeto es el impulso de nuevas iniciativas en el ámbito de la tecnología, proyectos de carácter innovador, así como modernización de los sistemas de gestión.

— Savia Capital Crecimiento SCR, cuyo objeto es la financiación de las empresas aragonesas para su expansión nacional o internacional, para la mejora de su competitividad o para su diversificación.

— Savia Capital Atracción SCR, cuyo objeto es la atracción de iniciativas empresariales generadoras de riqueza para el territorio aragonés, con especial atención a sectores poco representados en la región,

— Savia Coinversión SCR; su objeto es la promoción del acceso de las empresas aragonesas a fondos de capital riesgo y otros capitales nacionales y extranjeros.

Junto a ella participan en el capital de dichas sociedades, Ibercaja, Caja Inmaculada, Multicaja, Cajalón, Telefónica Capital y Caja Rural de Teruel, manejando entre las cuatro sociedades de capital riesgo un capital comprometido de 57,56 millones de euros. La composición del accionariado es mayoritariamente privada.

El capital riesgo es una fuente de financiación con escasa presencia en Aragón, especialmente para sus pymes. Las cuatro sociedades de capital riesgo creadas nacen con vocación de apoyar a las pymes aragonesas y se caracterizan por:

— Invertir en empresas e iniciativas empresariales aragonesas y en empresas e iniciativas foráneas que pretenden poner en marcha negocios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— La inversión es siempre en el capital de empresas no cotizadas en los mercados de valores, y con participaciones minoritarias.

— Se aceptan todas las fases posibles de la empresa: capital semilla, capital arranque, capital expansión/desarrollo, capital sustitución, reestructuraciones y operaciones apalancadas.

— Los proyectos tienen que ser viables y sostenibles financieramente, y cumplir unos determinados niveles de rentabilidad.

— Se desinvierte en un plazo de entre tres y cinco años.

De las cuatro sociedades nombradas han surgido ya una serie de proyectos tanto de puesta en marcha como de crecimiento.

Puesta en marcha:

— Laboratorio de Simulación de la Luz (Zaragoza): empresa de servicios de ingeniería, como *spin-off* del Grupo de Informática Gráfica Avanzada del CPS y el laboratorio de Óptica de la Facultad de Ciencias.

— Poliamidas de Somontano (Barbastro): empresa dedicada a la producción de poliamida por el sistema de colada enriquecida con reactivos para su venta a nivel nacional e internacional.

— Composite Aeronautic Group (Villanueva de Gállego): empresa dedicada a la fabricación de aviones bipulsa realizadas con materiales compuestos para su venta, fundamentalmente, en el mercado norteamericano.

— Zitrailia (Parque Tecnológico Walqa en Huesca): la empresa realiza el desarrollo tecnológico y posterior comercialización a nivel nacional e internacional de un software de segunda para servidores en el entorno LINUX.

— Vitro Teruel (Monreal del Campo): producción de vidrio hueco (vasos y copas) para su venta a nivel nacional e internacional.

— Athenia (Escucha): empresa dedicada a la producción de alambres trefilados (grafil), armaduras básicas en celosía, mallas metálicas electro soldadas y ferralla industrial para su venta en el mercado nacional.

— Aegis Security (Parque Tecnológico Walqa en Huesca): la empresa desarrolla y comercializa un servicio de seguridad para el correo electrónico de particulares y empresas que ofrece una protección del 100% frente a mensajes no deseados.

Crecimiento:

— Grupo Losan (Caspé y La Puebla de Híjar): empresa dedicada al diseño, fabricación y distribución de ropa y calzado, que vende bajo marcas propias de clientes, exportando el 30%.

— Queen Pet (Zaragoza): cadena de tiendas de moda con marcas de prestigio y productos con marca propia realizados por diseñadores aragoneses.

— Grupo Sallén (Binéfar): empresa dedicada a la investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de productos en distintas áreas de la seguridad como el tratamiento de efectivo, la seguridad electrónica y la seguridad física, para su venta a nivel nacional e internacional.

El conjunto de los proyectos anteriores supondrá inversiones por valor de 39 millones de euros y la creación de 400 puestos de trabajo.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 402/06, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 402/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 203, de 28 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Savia Capital Inversión, mediante participación directa, ha entrado en el capital de las siguientes empresas, participadas y lideradas todas ellas por sociedades cooperativas:

— Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A. (Frucopasa), con la Sociedad Cooperativa del Campo «San Marcos» Binacetense.

El objetivo de la entrada de Savia Capital Inversión era consolidar la estructura financiera de la empresa y acometer la inversión en nuevas líneas y productos que permitan ampliar los periodos del año en los que la empresa se encuentra en producción, con el consiguiente efecto de estabilidad del empleo en la zona.

— Conservas del Arba, S. A., con Virgen de la Oliva S. Coop. de Ejea de los Caballeros.

La entrada en el capital por parte de Savia Capital Inversión ha permitido consolidar la estructura financiera de la empresa.

— Almazaras de la Litera Alta, S. L., con la Sociedad Cooperativa Agrícola de Alcampel.

La entrada de Savia Capital Inversión ha permitido crear esta nueva sociedad a través de la cual se prevé acometer un proyecto de comercialización de aceites que, paralelamente, producirá en la zona un efecto de sustitución de cultivo de cereales, por aceitunas, con un futuro menos incierto y con mayor valor añadido.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 403/06, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 403/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 203, de 28 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde las cuatro sociedades de capital riesgo participadas por Savia Capital Inversión, y también mediante participación directa de esta compañía, se ha entrado en el capital de empresas que entrarían dentro de los sectores considerados promocionables según el Decreto 66/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón:

Sector Electrónico:

— Grupo Sallén; empresa dedicada a la investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de productos en distintas áreas de la seguridad como el tratamiento de efectivo, la seguridad electrónica y la seguridad física para su venta a nivel nacional e internacional. La inversión requerida para el desarrollo del proyecto asciende a 4 millones de euros, y se destina principalmente a la mejora del departamento de I+D, y al lanzamiento comercial a nivel internacional. El plan contempla la creación de 20 nuevos puestos de trabajo.

Sector Químico:

— Poliamidas de Somontano: empresa dedicada a la producción de poliamida por el sistema de colada enriquecida con reactivos para su venta a nivel nacional e internacional. La inversión requerida para el desarrollo del proyecto asciende a 4 millones de euros, y se destina a la construcción y montaje de la planta en Barbastro. El plan contempla la creación de hasta 70 nuevos puestos de trabajo.

Sector Audiovisual:

— Laboratorio de Simulación de la Luz: empresa de servicios de ingeniería, como *spin-off* del Grupo de Informática Gráfica Avanzada del CPS y el laboratorio de Óptica de la Facultad de Ciencias. La inversión requerida para el desarrollo del proyecto asciende a 600.000€, y se destina principalmente a la generación y compra de software, y a la puesta en marcha del proyecto. El plan contempla la creación de 12 nuevos puestos de trabajo.

Sector Telemática-Telecomunicación:

—Aegis Security: la empresa desarrolla y comercializa un servicio de seguridad para el correo electrónico de particulares y empresas que ofrece una protección del 100% frente a mensajes no deseados. La inversión requerida para el desarrollo del proyecto asciende a 2 mi-

lones de euros, y se destina principalmente al lanzamiento comercial del producto en el territorio español. El plan contempla la creación de hasta 10 nuevos puestos de trabajo.

— Zitrailia: la empresa realiza el desarrollo tecnológico y posterior comercialización a nivel nacional e internacional de un software de seguridad para servidores en el entorno LINUX. La inversión requerida para el desarrollo del proyecto asciende a 1,7 millones de euros, y se destina a finalizar el desarrollo del software y a su posterior lanzamiento comercial. El plan contempla la creación de hasta 25 nuevos puestos de trabajo.

Sector actividades de logística:

— Plaza Cargo Services: empresa dedicada al transporte aéreo de mercancías en la península e islas Canarias y Baleares, y al transporte de pasajeros mediante vuelos chárter. La inversión requerida para el desarrollo del proyecto asciende a 5 millones de euros, y se destina principalmente a la contratación de los aviones, y puesta en marcha y comercialización de las rutas de carga establecidas. El plan contempla la creación de hasta 17 nuevos puestos de trabajo.

Aeronáutica e industria auxiliar:

— Composite Aeronautic Group: empresa dedicada a la fabricación de avionetas biplaza (Toxo) realizada con materiales compuestos para su venta, fundamentalmente, en el mercado norteamericano. La inversión requerida para el desarrollo del proyecto asciende a 5,1 millones de euros, y se destina a finalizar el diseño de la aeronave y la posterior certificación, y al montaje y puesta en marcha de la planta en Villanueva de Gállego. El plan contempla la creación de hasta 70 nuevos puestos de trabajo.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 404/06, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 404/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 203, de 28 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Mediante participación directa de Savia Capital Inversión, e indirecta a través de sus cuatro sociedades de capital riesgo asociadas, se ha entrado en el capital de empresas ubicadas en zonas de la Comunidad Aragone-

sa donde era necesario fortalecer y aumentar la presencia empresarial, contribuyendo así al reequilibrio territorial de nuestro tejido productivo:

— Grupo Losán: localización en Caspe y en la Puebla de Híjar.

— Poliamidas de Somontano: localización en Barbastro (Huesca).

— Zitrailia: localización en el Parque Tecnológico Walqa (Huesca).

— Vitro Teruel: localización en Monreal del Campo.

— Athenia; localización en Escucha.

— Aegis Security: localización en el Parque Tecnológico Walqa (Huesca).

— Grupo Sallén: localización en Binéfar.

— Conservas del Arba: localización en Ejea de los Caballeros.

— Frucopasa: localización en Binaced.

— Almazaras de la Litera Alta: localización en Alcampel.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 405/06, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 405/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 203, de 28 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Savia Capital Inversión, en coherencia con su objeto social y como accionista líder de las cuatro sociedades de capital riesgo por ella participadas —Savia Capital Innovación, Savia Capital Crecimiento, Savia Capital Atracción y Savia Coinversión— tiene el objetivo de promover la introducción de nuevos instrumentos de gestión en las empresas financiadas por éstas, basados en la triple cuenta de resultados, para favorecer la modernización de los modelos de gestión de las empresas aragonesas, especialmente de las de tamaño pequeño y mediano.

Esta promoción de buenas prácticas de responsabilidad social corporativa entre las empresas apoyadas desde cualquiera de las «savias» se realiza a través de la utilización de dos guías:

1. *Guía práctica de autodiagnóstico en materia de responsabilidad social corporativa.* Esta misma guía será utilizada por Savia Capital Inversión para la elaboración

de un cuadro de mando para el control del cumplimiento de criterios de RSC en las empresas participadas a través de sus cuatro sociedades de capital

2. *Guía práctica de elaboración de la memoria de sostenibilidad*, de acuerdo a las directrices propuestas por la «Global Reporting Initiative».

Ambas guías serán de procesos, por lo que recogerán las etapas necesarias para elaborar el autodiagnóstico en RSC y la memoria de sostenibilidad, junto con ejemplos prácticos. Asimismo, y para contribuir a su difusión entre todas las empresas en general, se colocarán en la página web de la Compañía, con descarga gratuita.

Esta previsto que los primeros resultados se dispongan un vez finalizado el año 2006, dado que es primer ejercicio de actividad desde la puesta en marcha de las cuatro sociedades de capital riesgo. La presentación en la página web está previsto que se realice durante el año 2006.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 406/06, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 406/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la promoción del capital riesgo en apoyo de las empresas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 203, de 28 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La gestión de las cuatro sociedades de capital riesgo participadas por Savia Capital Inversión está encomendada a Going Investment Gestión, S.A. SGEGR y Móbios Corporate Venture Capital, SGEGR, S.A., dos sociedades gestoras de entidades de capital riesgo independientes, en manos de capital privado y debidamente autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las gestoras reciben y estudian los proyectos, los someten a sus órganos internos de decisión y, en su caso, proponen la inversión a los Consejos de Administración de las sociedades de capital riesgo.

Los Consejos de Administración de las cuatro entidades de capital riesgo toman la decisión final de participación en el capital. La composición de dichos Consejos, reflejo de la composición accionarial, es mayoritariamente privada:

—Savia Capital Innovación SCR: Savia Capital Inversión tiene el 50% del capital comprometido y nombra 5 de los 12 miembros del consejo.

— Savia Capital Crecimiento SCR: Savia Capital Inversión tiene el 35,29% del capital comprometido y nombra 3 de los 8 miembros del consejo.

— Savia Capital Atracción SCR: Savia Capital Inversión tiene el 41,74% del capital comprometido y nombra 3 de los 8 miembros del consejo.

— Savia Coinversión SCR: Savia Capital Inversión tiene el 42,86% del capital comprometido y nombra 1 de los 4 miembros del consejo.

En definitiva, si bien el Gobierno de Aragón, a través de la empresa pública Savia-Capital Inversión, S.A., es el accionista líder de las cuatro sociedades de capital riesgo que conforman la iniciativa Savia, en ningún caso puede imponer exclusivamente sus criterios en la selección de los proyectos a financiar. Esta situación ha sido buscada por el propio Gobierno de Aragón desde el primer momento en que promovió esta iniciativa, ya que siempre se contempló la existencia de independencia y profesionalidad con la mayoría de capital privado y la gestión encomendada a sociedades no vinculadas a los socios.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 468/06, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 468/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en empresas, publicada en el BOCA núm. 203, de 28 de marzo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo con la documentación existente en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se adjuntan relaciones con los datos solicitados de la participación mayoritaria y minoritaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en empresas sujetas a Derecho Privado.

Zaragoza, a 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

[Las relaciones mencionadas en la respuesta están a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 482/06, relativa a las líneas de crédito de los destinos turísticos maduros para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 482/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a las líneas de crédito de los destinos turísticos maduros para el año 2005, publicada en el BOCA núm.205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha detectado que, aun siendo España la segunda potencia turística del mundo, tanto por volumen de turistas como por ingresos derivados por esta actividad, sin embargo la competencia es cada vez más fuerte por lo que es preciso potenciar de forma continuada la calidad de nuestros productos y destinos, para conformar una oferta turística competitiva.

Algunos destinos ofrecen claros signos de madurez por lo que precisan una renovación en profundidad. A esto responde la iniciativa de modernización de destinos turísticos maduros que se instrumenta en unas líneas de crédito administradas financieramente por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El Real Decreto 721/2005, de 20 de junio, regula la iniciativa de modernización de destinos turísticos maduros y en su artículo 14 establece que la emisión de informes se realizará por las Comunidades Autónomas, siendo las encargadas de efectuar una primera evaluación de las solicitudes presentadas en su territorio, comprobando que los proyectos cumplen los requisitos establecidos en este Real Decreto.

Como resultado de la evaluación la Comunidad Autónoma debe elaborar un informe técnico que posteriormente se remitirá a la Secretaría General de Turismo y al ICO.

La Orden ITC/2767/2005, de 2 de septiembre, regula la convocatoria, para el año 2005, de la línea de financiación a las Administraciones Locales, con cargo al Fomit para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.

En Aragón solicitaron subvención las siguientes Administraciones Locales:

1. Ayuntamiento de Castellote para la construcción de nuevas infraestructuras municipales. Así la cubrición del frontón que servirá como recinto ferial, y la construcción de un recinto multifuncional en la plaza de toros.

2. Ayuntamiento de Albarracín para la construcción de un Pabellón Polideportivo que contribuirá al aumento de las nuevas infraestructuras municipales.

3. Ayuntamiento de Valdetormo para el acondicionamiento de un parque con la instalación de un busto de-

dicado a Mosen León, personaje emblemático del citado municipio.

4. Ayuntamiento de Cariñena para la rehabilitación del Santuario de la Virgen de Lagunas, dotándolo de servicios turísticos como los de restaurante y alojamiento.

5. Comarca del Matarraña para la ampliación de la sede comarcal así como la mejora de distintas infraestructuras.

De todos ellos desde la Viceconsejería de Turismo se realizaron informes positivos, si bien la evaluación de las solicitudes corresponde a la Comisión de valoración que preside el Secretario General de Turismo y la integran los miembros que establece el artículo 17 la cual formula una propuesta de resolución atendiendo a los criterios de evaluación que se establecen en el artículo 16 del Real Decreto 721/2005, de 20 de junio.

Se acompaña copia del mencionado Real Decreto y Orden de convocatoria.

[El Real Decreto y la Orden de convocatoria arriba mencionados se encuentran a disposición de las señoras y señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 5 de mayo de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 532/06, relativa a la adquisición de bienes de interés cultural a cuenta del pago de deudas tributarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 532/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a la adquisición de bienes de interés cultural a cuenta del pago de deudas tributarias, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No se han dado casos de pago de deudas tributarias mediante la entrega de bienes integrados en el Patrimonio Cultural Aragonés.

La información solicitada no puede concretarse más ya que tienen el carácter de reservada (artículo de la Ley 58/2003, General Tributaria), pesando sobre ella el más estricto y completo sigilo por lo que, no puede proporcionarse, so pena de incurrir en responsabilidades penales o civiles.

Zaragoza, 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 534/06, relativa a la carretera A-1411 de Mequinenza a Maella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 534/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la carretera A-1411 de Mequinenza a Maella, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La actuación más relevante ha sido el extendido de una lechada bituminosa para regeneración y sellado del firme existente por un importe de 135.000 euros que incluyó la reposición de la señalización horizontal en la carretera. La citada actuación se realizó entre los p. k. 0 y 21, 0 de la precitada carretera.

Asimismo se realizaron de forma permanente los trabajos de conservación ordinaria necesarios para mantener el nivel de servicio de la carretera.

Zaragoza, 20 de abril de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 541/06, relativa a la firma del contrato programa entre el Departamento de Salud y Consumo y el Servicio Aragonés de Salud para el año 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 541/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la firma del contrato programa entre el Departamento de Salud y Consumo y el Servicio Aragonés de Salud para el año 2006, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el Departamento de Salud y Consumo se están ultimando los anexos del Contrato Programa de aseguramiento del año 2006 con el Servicio Aragonés de Salud, el cual se les hará llegar una vez esté concluido.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 555/06, relativa al tiempo de espera para obtención de plaza en residencias de la comarca de Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 555/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa al tiempo de espera para obtención de plaza en residencias de la comarca de Cinca Medio, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El acceso y adjudicación de plazas en los Centros de Atención a Personas mayores integradas en la Red Pública del Gobierno de Aragón se realiza conforme a lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, que regula el acceso y adjudicación de plazas.

Con las solicitudes objeto de Resolución favorable, se constituye un listado de demanda, ordenada según la puntuación obtenida en el baremo. Las plazas se adjudican por rigurosos orden de puntuación, no por el tiempo que el solicitante lleva en lista de demanda. Por todo ello, no se puede prever el tiempo medio de espera.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 556/06, relativa al tiempo de espera para obtención de plaza en residencias de la comarca de Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 556/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa al tiempo de espera para obtención de plaza en residencias de la comarca de Cinca Medio, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Veinticinco plazas concertadas con la «Residencia de Personas Mayores Riosol» de Monzón (Huesca); 12 de ellas se incrementaron con la firma de la última adenda realizada con fecha 7 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 557/06, relativa a la residencia de personas mayores de Fonz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 557/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a la residencia de personas mayores de Fonz, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Dentro de las Transferencias de Capital, en el ejercicio 2006, la construcción de una residencia para personas mayores en Fonz (Huesca) tiene una dotación presupuestaria de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros).

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 558/06, relativa a la residencia de personas mayores de Fonz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y

Familia a la Pregunta núm. 558/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a la residencia de personas mayores de Fonz, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La decisión se tomará a la finalización del proyecto, en función de las necesidades sociales e intentando alcanzar una adecuada cobertura de plazas teniendo en cuenta la demanda de la Comarca del Cinca Medio.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 560/06, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 560/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A fecha 12 de abril de 2006, 113 plazas están ocupadas por personas dependientes en la Residencia Hogar Doz de Tarazona.

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 561/06, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y

Familia a la Pregunta núm. 561/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A fecha 12 de abril de 2006, hay 7 plazas sin ocupar en la Residencia Hogar Doz de Tarazona.

Hay que tener en cuenta las condiciones del edificio; una parte requiere obras para poder ser utilizada.

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 562/06, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 562/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Todas las plazas son para personas dependientes.

Todos los residentes que ocupan actualmente las plazas tienen una situación de dependencia. La mayoría de ellos, una dependencia que requiere ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día.

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 563/06, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 563/06, formulada por la

Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la Residencia Hogar Doz de Tarazona no hay plazas ocupadas por personas válidas.

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 564/06, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 564/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la residencia Hogar Doz de Tarazona, publicada en el BOCA núm. 205, de 5 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Residencia Hogar Doz de Tarazona no dispone de plazas para válidos.

Zaragoza, a 28 de abril de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales y Familia
JUAN MIGUEL FERRER GÓRRIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 582/06, relativa a la denominación de origen de la cebolla de Fuentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 582/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a la denominación de origen de

la cebolla de Fuentes, publicada en el BOCA núm. 206, de 11 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Este Departamento considera, ya en 2004, que la Cebolla Fuentes de Ebro ha cubierto su fase de introducción a los sistemas de calidad a través de la marca «C» del Gobierno de Aragón y que es necesaria una apuesta ambiciosa para poder constituirse como Denominación de Origen.

Para ello y hasta la fecha, se han ejecutado las siguientes actuaciones:

— Febrero de 2005. Constitución de la Asociación para la Defensa de la Cebolla de Fuentes de Ebro, (Acefuentes). El trabajo desarrollado ha consistido en la elaboración del Pliego de Condiciones y Reglamento Interno que regularán todo el sistema productivo.

— Julio-diciembre 2005. Elaboración, por parte del departamento, del «Estudio de caracterización del producto para el proyecto de la Denominación de Origen Cebolla de Fuentes de Ebro».

— Marzo 2006. Licitación de la redacción de los vínculos Histórico y Geográfico con relación al cultivo de la cebolla de fuentes de Ebro, requisito indispensable para la tramitación de la solicitud de Denominación de Origen ante la comisión Europea.

— Abril 2006. Solicitud por parte del Departamento y posterior aprobación por parte de la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón, de la autorización preceptiva para el diseño del logotipo de la Cebolla Fuentes de Ebro y los gastos posteriores para su inscripción en el Registro Público de Marcas de Patentes. Este requisito también es preceptivo para la formalización de la solicitud de Denominación de Origen ante la Comisión Europea.

— 25 de abril 2006 Se está procediendo a la elaboración del documento de licitación, de un estudio sobre caracterización de material genético en la Cebolla de Fuentes de Ebro.

— Septiembre-diciembre 2006.

- Remisión al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un primer documento de solicitud de la Denominación de Origen.

- Creación del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen Cebolla Fuentes de Ebro.

- Una vez el Ministerio dé el visto bueno al documento de solicitud, y transcurridos los periodos de alegación pública que puedan establecerse, desde el propio Ministerio se remitirá la documentación a la Comisión Europea y, desde ese mismo momento, se establecerá un periodo transitorio en el que la Denominación puede iniciar su actividad. Dicho periodo transitorio, se establece hasta que la Comisión Europea autoriza definitivamente la Denominación.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 593/06, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 593/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel, publicada en el BOCA núm. 209, de 19 de abril de 2006.

Zaragoza, a 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Después de la entrega del nuevo edificio, no se han detectado deficiencias de ejecución.

Zaragoza, 15 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 595/06, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 595/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel, publicada en el BOCA núm. 209, de 19 de abril de 2006.

Zaragoza, a 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En este momento no existen en el nuevo edificio del Hospital Psiquiátrico de Teruel fugas, goteras filtraciones, obstrucciones ni cualquier otro problema de humedades.

Zaragoza, 15 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 596/06, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 596/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lafuente Belmonte, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel, publicada en el BOCA núm. 209, de 19 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por parte de empresas radicadas en Teruel, especializadas en desatascos de desagües, se procedió a desatascar un sumidero en dos ocasiones para realizar de forma completa dicha tarea.

Zaragoza, 15 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 598/06, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 598/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel, publicada en el BOCA núm. 209, de 19 de abril de 2006.

Zaragoza, a 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En este momento funcionan a la perfección los sistemas de alarma e interfonos del nuevo hospital psiquiátrico de Teruel.

Zaragoza, a 15 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 599/06, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 599/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al hospital psiquiátrico de Teruel, publicada en el BOCA núm. 209, de 19 de abril de 2006.

Zaragoza, a 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El porcentaje de ocupación del total de plazas disponibles en este momento en el nuevo hospital psiquiátrico de Teruel es del 82%, con 147 pacientes y un total de 178 plazas.

Zaragoza, 15 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 601/06, relativa a la situación de un edificio de media estancia en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 601/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la situación de un edificio de media estancia en Teruel, publicada en el BOCA núm. 209, de 19 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto de construcción del Centro de Rehabilitación Mental de Media Estancia y Centro de Día de Teruel se encuentra en fase de construcción y en la actualidad se está trabajando en tareas de cimentación y estructura del edificio.

Zaragoza, 9 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 617/06, relativa a la construcción de un centro de salud en la localidad de Mora de Rubielos (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 617/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción de un centro de salud en la localidad de Mora de Rubielos (Teruel), publicada en el BOCA núm. 209, de 19 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto de construcción de un nuevo Centro de Salud en Mora de Rubielos (Teruel) está pendiente de licitación de la Asistencia Técnica para redacción del proyecto de construcción del mismo.

Zaragoza, 9 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 623/06, relativa al retraso en la publicación del decreto de creación del museo pedagógico de Aragón, en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 623/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al retraso en la publicación del decreto de creación del museo pedagógico de Aragón, en Huesca, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se tiene previsto publicar el Decreto de creación del Museo Pedagógico de Aragón, lo antes posible una vez incorporadas las modificaciones efectuadas por los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón. Estas sugerencias

se han recibido el día 27 de abril y la modificaciones correspondientes al texto definitivo.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 624/06, relativa a la dirección del museo pedagógico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 624/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la dirección del museo pedagógico de Aragón, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se considera que hasta que no se apruebe la creación del Museo Pedagógico de Aragón no puede procederse al nombramiento de un director. Los criterios que se seguirán serán los establecidos en las normas, que regulan los nombramientos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, además de la acreditación de especial preparación y conocimiento de la historia de la pedagogía aragonesa.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 625/06, relativa a la composición de la comisión asesora del museo pedagógico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 625/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la composición de la comisión asesora del museo pedagógico de Aragón, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El nombramiento de los miembros de la Comisión Asesora se efectuará una vez creado formalmente el Museo Pedagógico de Aragón teniendo en cuenta su conocimiento experto, su vinculación con la historia de la pedagogía aragonesa y su capacidad para asesorar sobre los objetivos del Museo.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 626/06, relativa al convenio para la gestión del museo pedagógico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 626/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa al convenio para la gestión del museo pedagógico de Aragón, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No se ha procedido a la firma del nuevo convenio para la gestión del Museo Pedagógico de Aragón dado que todavía está vigente el suscrito para la creación e instalación del nuevo museo.

Una vez creado formalmente es cuando procede la firma del convenio de gestión, ya que no puede gestionarse lo que no existe oficialmente.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 627/06, relativa a los retrasos en la apertura del museo pedagógico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 627/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragone-

sista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a los retrasos en la apertura del museo pedagógico de Aragón, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la actualidad se está finalizando el equipamiento del Museo y está previsto que la inauguración se realice en próximas fechas.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 628/06, relativa a la gestión del desfase presupuestario para la construcción de la nueva sede de la Escuela de Arte y de la Escuela Superior de Diseño en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 628/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la gestión del desfase presupuestario para la construcción de la nueva sede de la Escuela de Arte y de la Escuela Superior de Diseño en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La elaboración y redacción del proyecto de ejecución de la Escuela de Artes y Escuela Superior de Diseño de Zaragoza se ha realizado por el equipo de arquitectura seleccionado en el Concurso de ideas convocado a estos efectos por la empresa pública aragonesa Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., de acuerdo con las indicaciones y directrices señaladas por este Departamento de Educación, Cultura y Deporte de adecuación a las necesidades educativas y programación de los citados centros escolares, buscando siempre contar con el mejor edificio posible para el uso al que se destina. El importe final del proyecto redactado asciende a 19.691.748,22 euros.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 629/06, relativa a la gestión del
desfase presupuestario para la
construcción de la nueva sede de la
Escuela de Arte y de la Escuela
Superior de Diseño en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 629/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la gestión del desfase presupuestario para la construcción de la nueva sede de la Escuela de Arte y de la Escuela Superior de Diseño en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para 2006 contempla para el presente ejercicio en la aplicación presupuestaria G 300804211602000/91002 para la construcción de la Escuela de Artes y Escuela Superior de Diseño de Zaragoza la cantidad de 3.500.000 euros, que resulta suficiente para las previsiones de ejecución de la presente anualidad.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 630/06, relativa a la garantía
de igualdad de oportunidades en el
concurso para la construcción de la
nueva sede de la Escuela de Arte y de
la Escuela Superior de Diseño en
Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 630/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la garantía de igualdad de oportunidades en el concurso para la construcción de la nueva sede de la Escuela de Arte y de la Escuela

Superior de Diseño en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La tramitación del concurso de ideas realizada por Suelo y Vivienda de Aragón, SLU, para proyectar la construcción de la Escuela de Artes y la Escuela Superior de Diseño de Zaragoza se ha efectuado de acuerdo con la normativa vigente de contratación administrativa garantizando en todo momento entre otros los principios de concurrencia, publicidad y de igualdad de oportunidades. Todo sin perjuicio de la capacidad de la Administración para decidir en función del interés público que persigue, en este caso la satisfacción de determinadas necesidades educativas, las características y configuración del edificio escolar.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 631/06, relativa a la garantía
de igualdad de oportunidades en el
concurso para la construcción de la
nueva sede de la Escuela de Arte y
de la Escuela Superior de Diseño en
Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 631/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la garantía de igualdad de oportunidades en el concurso para la construcción de la nueva sede de la Escuela de Arte y de la Escuela Superior de Diseño en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La tramitación del concurso de ideas realizada por Suelo y Vivienda de Aragón, SLU, para proyectar la construcción de la Escuela de Artes y la Escuela Superior de Diseño de Zaragoza se ha efectuado de acuerdo con la normativa vigente de contratación administrativa garantizando en todo momento entre otros el principio de igualdad de oportunidades de todos los concursantes.

La selección del adjudicatario del concurso se realizó aplicando los criterios previstos en las Bases del concurso, entre los cuales no sólo se encontraba el importe del presupuesto total de la solución propuesta, sino otros criterios como:

- el del valor arquitectónico, artístico, originalidad de la propuesta e integración en el entorno;
- adecuación al programa de necesidades requerido y viabilidad técnica y funcional;
- grado de utilización de criterios de eco-diseño y de innovación tecnológica; plazo de ejecución estimado; y
- programación temporal de las fases de construcción.

La incidencia por tanto del importe de la actuación en la resolución del Jurado es escasa respecto de suma de todos los criterios aplicados conforme a las Bases para la adjudicación del concurso.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 644/06, relativa a la pervivencia de elementos preconstitucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 644/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la pervivencia de elementos preconstitucionales, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 17 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La existencia de una placa con símbolo preconstitucional en una de las fachadas del C.P. «Andrés Manjón» de Zaragoza, la Inspección de Educación mediante informe de 25 de Abril comunica lo siguiente:

«En visita girada al C.P. "Andrés Manjón", se comprueba que en la fachada principal del centro, con vistas a la C/ Duquesa Villahermosa, hay tres placas identificativas.

Una de las placas en metal dorado sobre la puerta de entrada, a una altura aproximada de dos metros y medio, hay una placa bicolor con franjas blancas y naranja en la que se lee: "Colegio Nacional Andrés Manjón". En su parte inferior derecha figura el anagrama de la Diputación General de Aragón.

En la zona media de la fachada principal, al lado de las banderas, situada entre las ventanas de la planta baja y el primer piso, hay una placa metálica en tono gris plata, en la que aparece la siguiente inscripción "Es-

tado Español. M.E. C. Colegio Nacional Andrés Manjón". En la parte superior izquierda de esta placa hay un recuadro con un escudo.»

Por tanto y a la vista de cuanto antecede y teniendo en cuenta que los Edificios de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial son de propiedad municipal, a dicha Administración le corresponde la conservación y el mantenimiento de los mismos.

En consecuencia, será dicha Administración la que, si lo considera conveniente, deberá proceder a la retirada de esa placa.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 645/06, relativa a los criterios para determinar la implantación y/o supresión de ciclos formativos relacionados con Industrias Alimentarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 645/06, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a los criterios para determinar la implantación y/o supresión de ciclos formativos relacionados con Industrias Alimentarias, publicada en el BOCA núm. 211, de 26 de abril de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Como cada año, desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente se recogen propuestas y sugerencias que proceden de ámbitos muy diversos, como centros educativos, empresas, entidades locales, organizaciones de todo tipo, etc.

Esas propuestas se estudian y son seleccionadas aquellas que son más rigurosas en su planteamiento, o aportan una información relevante que avale su toma en consideración.

Las propuestas externas seleccionadas junto con las que se generan en el Departamento como consecuencia del seguimiento de los informes del Observatorio del mercado de trabajo y de otras entidades y de la evolución del alumnado en los distintos niveles de enseñanza o de otros análisis, se remiten a los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte quienes informan sobre todos los aspectos de instalaciones, equipamientos, alumnado, profesorado, actuaciones necesarias, disponibilidad de plazas para realizar el módulo de

Formación en Centros de Trabajo, posible inserción profesional de los titulados, etc.

A la luz de esos informes y de la situación global de la oferta de enseñanzas en toda la Comunidad, se realizan las propuestas de modificación de la oferta formativa de formación profesional y enseñanzas deportivas.

La modificación de la oferta formativa se presenta al Consejo Aragonés de Formación Profesional, donde se estudian y avalan o discuten las propuestas, ya que en él están representados los agentes sociales (sindicales y empresariales) más representativos de Aragón. La propuesta para el curso 2006/07 fue avalada por unanimidad.

Entrando en el detalle concreto de la pregunta, en cuanto a los ciclos formativos de la familia profesional de Industrias Alimentarias, se ha valorado que la provincia de Zaragoza acoge alrededor de unas dos terceras partes del total de las industrias agroalimentarias de la Comunidad, pero sobre todo, en el área de Zaragoza capital, donde estas sus empresas facturan unas dos terceras partes del total de la provincia, sin existir, en niveles de formación no universitaria, ninguna respuesta formativa hasta este momento dentro de este sector.

Situados en este contexto y en la realidad de que los alumnos no se desplazan a cursar estas enseñanzas a otras localidades, parece oportuno, tras varios años de margen intentando cubrir la demanda del sector con la oferta existente en Calamocha y Cariñena, implantar una oferta de estas enseñanzas en Zaragoza capital, y más concretamente, en el IFPE de Movera.

Esta ampliación de la oferta no presupone, en estos momentos, la modificación de la oferta en otras localidades en las que se imparten ciclos formativos de la familia profesional de Industrias alimentarias.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 653/06, relativa a los valores de superficie de bienes inmuebles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 653/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Féliz, relativa a los valores de superficie de bienes inmuebles, publicada en el BOCA núm. 214, de 4 de mayo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los valores de referencia no son ni el valor que la Administración tributaria adjudica a los bienes inmuebles como valor de mercado, no la cifra que deben declarar

los contribuyentes, ni la cifra que la propia Administración debe consignar en sus liquidaciones ni, finalmente, el valor que van a constituir la base imponible de ningún impuesto. Los valores de referencia forman parte de las instrucciones que se dan a los técnicos valoradores de la Administración aragonesa para racionalizar su trabajo y hacerlo más eficiente. De este modo, los recursos humanos y materiales destinados a la comprobación de valores inmobiliarios se centran en aquellos expedientes en los que el desfase entre el valor declarado y ese valor de referencia es mayor y, por tanto, potencialmente tienen unas mayores probabilidades de ser comprobados.

En concreta respuesta a la pregunta planteada, hay que preciar que en la página web del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Dirección General de Tributos, se recogen los Valores de Referencia aplicables en Euros por Ha. para fincas rústicas según lo dispuesto en la Resolución de 23 de diciembre de 1999.

Estos valores de referencia se clasifican por términos municipales y uso de la tierra siendo fijados anualmente por los técnicos competentes de valoraciones rústicas de las 3 provincias aragonesas, y representarían el valor medio de una parcela ficticia con clasificación productiva media, características físicas medias y ubicación «normal» dentro del término municipal, suficientemente alejada del núcleo urbano para no tener influencias sobre su valor real, y con uso exclusivo de cultivo agrícola. Aún con esta simplificación, dada la necesidad de dar un solo valor por uso de suelo se publican anualmente más de 6.000 valores para Aragón.

En la valoración individualizada de una parcela rústica con uso exclusivo de cultivo agrícola, realizada por los técnicos antes mencionados, se incluyen los siguientes factores que determinan su valor real: Valor Base para cada uso de suelo dependiente del distrito hipotecario, Coeficiente de Intensidad Productiva según su clasificación catastral dentro del municipio, Coeficiente de Ubicación según su situación con respecto al núcleo urbano, Coeficiente de Comunicación según el tipo de acceso de la parcela, Coeficiente de superficie en función de su extensión, Coeficiente de Topografía según la pendiente media de la parcela y un Coeficiente de Arrendamiento por si estuviera arrendada. En Plantaciones se incluye, además, un Coeficiente según la edad de dicha plantación y en regadío, un Coeficiente de Disponibilidad de agua, sumándole el valor del Equipamiento según el método de riego.

Además, dentro del suelo rústico, son cada vez más comunes los usos ajenos a la actividad agrícola, sobre todo en el entorno de las ciudades, huertos familiares, parcelaciones para uso agroturístico, viviendas habituales o de segunda residencia, incluso actividades industriales hacen que el valor del suelo no urbanizable se incremente de forma considerable. En los últimos años, también ha proliferado la instalación en terrenos rústicos de elementos ajenos a los usos agrícolas, aerogeneradores, antenas de telefonía móvil, etc., que modifican, sustancialmente, el valor real de las fincas.

Zaragoza, 15 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 656/06, relativa al decreto sobre garantías de plazo en atención especializada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 656/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa al decreto sobre garantías de plazo en atención especializada, publicada en el BOCA núm. 214, de 4 de mayo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo en esta legislatura desarrollará criterios de tiempo de garantía para consultas de especialista y procedimientos de diagnóstico.

Zaragoza, 10 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/06, relativa a la remodelación del Centro de Salud de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 659/06, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrera Salces, relativa a la remodelación del Centro de Salud de Caspe, publicada en el BOCA núm. 214, de 4 de mayo de 2006.

Zaragoza, 25 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 6 de octubre de 2003 se firmó un Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón y Cruz Roja Española en Aragón por el cual se establecían diversas líneas de colaboración entre ambas Entidades:

— Utilización de la Red de Bases de Socorro y puestos de primeros auxilios de Cruz Roja en Aragón por parte del Servicio Aragonés de Salud para la ubicación de recursos humanos y materiales dependientes de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón.

— Colaboración formativa entre ambas entidades.

— Colaboración del personal voluntario de Cruz Roja en actividades de las Unidades Operativas de la Gerencia del 061.

Dicho Convenio Marco se establece, pues, como un ámbito de cooperación entre el Gobierno de Aragón y Cruz Roja por el cual ambas Entidades prestan y reciben servicios y beneficios mutuamente.

En desarrollo del mencionado Convenio Marco y con carácter anual, se suscriben anexos al mismo que desarrollan cada una de las líneas de colaboración mencionadas anteriormente. En concreto se viene suscribiendo anualmente un anexo para la utilización de las bases y puestos de Cruz Roja en determinadas localidades, entre ellas Caspe.

Zaragoza, 9 de mayo de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 119/06, relativa a la urbanización del barranco de Sía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 119/06, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, relativa a la urbanización del barranco de Sía, y publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 1 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2006, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Obras Públicas, Urba-

nismo y Transportes ante el Pleno, formulada por veintidós Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las causas que han motivado la modificación del Plan del psiquiátrico.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2006, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, formulada por seis Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la adscripción de una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del Acuerdo administrativo de colaboración de 9 de mayo de 2005 entre el Ministerio del Interior y el Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Fundación Secretariado Gitano ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2006,

de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.c) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Fundación Secretariado Gitano ante la citada Comisión, al objeto de obtener el reconocimiento de la identidad de la comunidad gitana por parte del parlamento aragonés de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Europa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de mayo de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de mayo de 2006, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2006, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 66

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas del día 4 de mayo de 2006, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria extraordinaria, para el debate y votación sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que modifica y da nueva redacción al artículo 17 de dicho Estatuto, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. Doña Ana María Fernández Abadía y por el Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguíjón, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por la

Ilma. Sra. Doña Marta Usón Laguna y por el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. y Sras. Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción del Consejero de Agricultura y Alimentación, Excmo. Sr. D. Gonzalo Arguilé Laguarda; del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López; de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Excma. Sra. Doña Eva Almunia Badía, y del Consejero de Servicios Sociales y Familia, Excmo. Sr. D. Miguel Ferrer Górriz. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. Doña Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, por el G.P. Chunta Aragonesista se procede a la defensa de la propuesta sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad, tomando la palabra el Sr. Fuster Santaliestra.

Interviene a continuación el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, anunciando la abstención de su Grupo Parlamentario.

Tras abandonar su puesto en la Mesa, toma la palabra la Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, quien defiende el voto en contra de su Grupo a la propuesta.

Seguidamente corresponde intervenir al Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz, quien anuncia la abstención de su Grupo Parlamentario.

Por último, interviene el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Piazuelo Plou, para defender el voto contrario de su Grupo a la propuesta.

Se somete a votación la propuesta, que obtiene nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintitrés abstenciones, por lo que resulta rechazada.

En el turno de explicación de voto toman la palabra los Sres. Barrena Salces, Fuster Santaliestra, Suárez Oriz y Piazuelo Plou.

Finalizado el turno de explicación de voto, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las once horas y diez minutos.

La Secretaria Primera
MARTA USÓN LAGUNA
V.º B.º
El Presidente
FRANCISCO PINA CUENCA

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de mayo de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de mayo de 2006, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de los días 4 y 5 de mayo de 2006, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 67

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las once horas y veinte minutos del día 4 de mayo de 2006, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. Doña Ana María Fernández Abadía y por el Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por la Ilma. Sra. Doña Marta Usón Laguna y por el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos las Sras. y Sres. Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. Doña Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, en el primer punto del orden del día se somete a la aprobación de la Cámara el acta de la sesión plenaria celebrada los días 20 y 21 de abril de 2006, que resulta aprobada en sus términos.

El segundo punto del orden del día es la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, por acuerdo de Junta de Portavoces a iniciativa del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de pronunciarse sobre las previsiones relativas al Archivo de la Corona de Aragón, contempladas en la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Toma la palabra en primer lugar el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou.

Se abre seguidamente el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios sobre la información facilitada por el compareciente, en el que intervienen: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Alcalde Sánchez, del G.P. Popular, y el Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista.

Para concluir este punto, el Sr. Presidente del Gobierno responde a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición de los 22 Diputados del G.P. Popular, al objeto de explicar la posición de su Gobierno sobre el Dictamen de la Generalitat de Cataluña relativo a la devolución condicionada de los bienes depositados en el Museo Diocesano de Lérida y que los tribunales vaticanos han dictaminado que son propiedad de las parroquias aragonesas de las Diócesis de Barbastro-Monzón.

En representación de los Diputados que han solicitado la comparecencia hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Sánchez.

Responde en nombre del Gobierno de Aragón la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía.

A continuación interviene de nuevo en el turno de réplica el Sr. Alcalde Sánchez, a quien responde en dúplica la Sra. Almunia Badía.

Por último, toman la palabra el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, quien previamente abandona su puesto en la

Mesa; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista.

La comparecencia finaliza con la respuesta de la Sra. Almunia Badía a las cuestiones planteadas.

El cuarto punto del orden del día es el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano.

Hacen uso del turno en contra de la toma en consideración: la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista.

En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios toma la palabra el Sr. Sánchez Monzón, del G.P. Chunta Aragonesista.

Se procede a la votación de la toma en consideración, que resulta rechazada por veintidós votos a favor, treinta y cuatro en contra y siete abstenciones.

Explica el voto del G.P. Popular el Sr. Canals Lizano.

Concluido este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión con el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Consejo Consultivo de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Presenta y defiende la iniciativa el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

En el turno en contra de la toma en consideración toman la palabra el Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Catalá Pardo, del G.P. Socialista.

Para fijar la posición de los restantes Grupos Parlamentarios, toman la palabra: el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular.

Sometida a votación la toma en consideración, se rechaza por diez votos a favor y cincuenta y cuatro en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante las Cortes Generales.

Presenta la proposición de ley el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata.

Se entra directamente en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación sobre la toma en consideración, siendo aprobada por unanimidad.

Hace uso del turno de explicación de voto el Sr. Suárez Lamata.

El séptimo punto del orden del día es el debate y votación de la Moción núm. 12/06, dimanante de la inter-

pelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la moción interviene el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Ariste Latre.

A continuación se procede a la defensa de las seis enmiendas presentadas: cinco por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), interviniendo para su defensa el Sr. Barrena Salces, y una por el G.P. Popular, tomando la palabra para su defensa la Sra. Pobo Sánchez.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés, y la Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista.

No considerándose necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Ariste Latre, quien acepta la enmienda núm. 6 y propone sustituir en el sexto punto la palabra «obtener» por «favorecer».

A petición del Sr. Barrena Salces se procede a la votación en dos bloques del texto resultante tras las modificaciones propuestas por el Sr. Ariste Latre, con el siguiente resultado:

— los puntos 1.º a 4.º son rechazados por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

— los puntos 5.º a 8.º se rechazan también por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Intervienen en el turno de explicación de voto el Sr. Ariste Latre y la Sra. Pons Serena.

El octavo punto del orden del día es el debate y votación de la Moción núm. 13/06, dimanante de la Interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad, y especialmente a la reintroducción de especies animales, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la moción interviene el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata.

A esta iniciativa se han presentado tres enmiendas: una por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Usón Laguna, quien procede a su defensa tras abandonar su puesto en la Mesa; una por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, quien interviene para su defensa, y una por el G.P. Socialista, que es defendida por el Sr. Laplana Buetas.

Fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) el Sr. Barrena Salces.

A continuación, el Sr. Presidente suspende la sesión durante unos minutos.

Se reanuda la sesión con la intervención del Sr. Suárez Lamata, quien da lectura al siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Se dirija al Gobierno de España a los efectos de que reitere al Gobierno Francés la necesidad de alcanzar en la reintroducción de osos un acuerdo satisfactorio entre la Administración, Entidades Locales y colectivos perjudicados, asociaciones ganaderas y población local afectada del Pirineo, y en virtud de ello inste la paralización de la suelta de osos hasta que se haya alcanzado un acuerdo efectivo.

2. Se dirija al Gobierno de España a los efectos de que garantice la sanidad animal de los osos que se han reintroducido y de los que con posterioridad se pudieran reintroducir.

3. Se dirija al Gobierno de España a los efectos de que dote a esta Comunidad Autónoma de un marco financiero estable y suficiente para hacer frente a los posibles daños que puedan provocar los osos reintroducidos en el territorio aragonés.»

Sometido a votación el texto propuesto, se aprueba por cincuenta y cuatro votos a favor y ocho abstenciones.

Hacen uso del turno de explicación de voto las Sras. Usón Laguna y Echeverría Gorospe y los Sres. Suárez Lamata y Laplana Buetas.

Finalizado el debate de este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas de mañana.

Reanudada la sesión, y antes de continuar con el orden del día, el Sr. Presidente lamenta, en su nombre y en el de la Mesa y Junta de Portavoces, el accidente que tuvo lugar ayer en el Cuartel de Pontoneros de Monzalbarba, en el que falleció un soldado y once escolares resultaron heridos graves, trasladando su solidaridad a las víctimas y deseando un rápido restablecimiento de los heridos.

Seguidamente se entra en la Interpelación núm. 14/06, relativa al sistema actual de financiación y la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Expone la Interpelación el Sr. Yuste Cabello. Para responder, toma la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Yuste Cabello y, en el de dúplica, el Sr. Bandrés Moliné.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 21/06, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las especies exóticas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe al Consejero de Medio Ambiente.

Formula la interpelación la Sra. Echeverría Gorospe. Responde el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo, interviniendo en el turno de réplica la Sra. Echeverría Gorospe y, en el de dúplica, el Sr. Consejero.

El undécimo punto del orden del día es la Interpelación núm. 22/06, relativa a participación educativa, formulada por el G.P. Popular a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Para exponer la interpelación interviene la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía. En el turno de réplica interviene la Sra. Grande Oliva y, en el de dúplica, la Sra. Almunia Badía.

Se entra a continuación en la Interpelación núm. 23/06, relativa a la política en materia de educación en Aragón tras la aprobación de la LOE, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Formula la interpelación el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces. A la respuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía, le sigue la réplica del Sr. Barrera Salces, concluyendo este punto con la dúplica de la Sra. Almunia Badía.

El punto del orden del día decimotercero es la Interpelación núm. 25/06, relativa a las comunicaciones transfronterizas con Francia, formulada por el G.P. Popular al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Formula la interpelación el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera. Responde a la misma el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez. Interviene de nuevo en réplica el Sr. Torres Millera y, en dúplica, el Sr. Velasco Rodríguez.

Seguidamente se entra en la Pregunta núm. 183/06, relativa a la formación permanente del profesorado no universitario, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

Para formular la Pregunta, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Grande Oliva, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía. Hace uso del turno de réplica la Sra. Grande Oliva y, del de dúplica, la Sra. Consejera.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 275/06, relativa al Instituto de la Cultura y del Patrimonio de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Interviene la Sra. Ibeas Vuelta para formular la pregunta, que es respondida por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía. Este punto concluye con la réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la dúplica de la Sra. Almunia Badía.

El decimosexto punto del orden del día es la Pregunta núm. 375/06, relativa a la retirada de cadáveres de las explotaciones ganaderas, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre.

Formula la pregunta el Sr. Ariste Latre. Responde a la misma en representación del Gobierno de Aragón el Consejero de Agricultura y Alimentación, Sr. Arguilé Laguarda, interviniendo de nuevo en réplica el Sr. Ariste Latre y, en dúplica, el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 435/06, relativa a las Cámaras Agrarias, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Ariste Latre, toma la palabra para su respuesta el Consejero de Agricultura y Alimentación, Sr. Arguilé Laguarda. A la réplica del Sr. Ariste Latre le sigue la dúplica del Sr. Consejero.

A continuación se pasa a la Pregunta núm. 434/06, relativa al retraso en el pago del Fondo de Cooperación Municipal, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

Toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Bernal Bernal, que, ante la ausencia del Vicepresidente del Gobierno, es respondida por el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo. Tras la réplica del Sr. Bernal Bernal interviene en dúplica el Sr. Boné Pueyo.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 439/06, relativa a la política informativa del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Suárez Lamata. Para su respuesta interviene el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, a quien replica el Sr. Suárez Lamata. Este punto finaliza con la dúplica del Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y cincuenta minutos.

La Secretaria Primera
MARTA USÓN LAGUNA
V.º B.º
El Presidente
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada los días 20 y 21 de abril de 2006.

2) Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, por acuerdo de Junta de Portavoces a iniciativa del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de pronunciarse sobre las previsiones relativas al Archivo de la Corona de Aragón, contempladas en la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

3) Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición de los 22 Diputados del G.P. Popular, al objeto de explicar la posición de su Gobierno sobre el dictamen de la Generalitat de Cataluña relativo a la devolución condicionada de los bienes depositados en el Museo Diocesano de Lérida y que los tribunales vaticanos han dictaminado que son propiedad de las parroquias aragonesas de las diócesis de Barbastro-Monzón.

4) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, presentada por el G.P. Popular.

5) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Consejo Consultivo de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

6) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan hidrológico nacional, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante las Cortes Generales.

7) Debate y votación de la Moción núm. 12/06, dimanante de la Interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

8) Debate y votación de la Moción núm. 13/06, dimanante de la Interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad, y especialmente a la reintroducción de especies animales, presentada por el G.P. Popular.

9) Interpelación núm. 14/06, relativa al sistema actual de financiación y la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

10) Interpelación núm. 21/06, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las especies exóticas, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe al Consejero de Medio Ambiente.

11) Interpelación núm. 22/06, relativa a participación educativa, formulada por el G.P. Popular a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

12) Interpelación núm. 23/06, relativa a la política en materia de educación en Aragón tras la aprobación de la LOE, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

13) Interpelación núm. 25/06, relativa a las comunicaciones transfronterizas con Francia, formulada por el G.P. Popular al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

14) Pregunta núm. 183/06, relativa a la formación permanente del profesorado no universitario, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

15) Pregunta núm. 275/06, relativa al Instituto de la Cultura y del Patrimonio de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

16) Pregunta núm. 375/06, relativa a la retirada de cadáveres de las explotaciones ganaderas, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre.

17) Pregunta núm. 435/06, relativa a las cámaras agrarias, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre.

18) Pregunta núm. 434/06, relativa al retraso en el pago del Fondo de Cooperación Municipal, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

19) Pregunta núm. 439/06, relativa a la política informativa del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata.

12. OTROS DOCUMENTOS

12.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
0133/2005	40	14-04-7161-1602	08	-3.368.641,83	2005-2-7161-008 : CENTRO TECNOL. SEGUR. AGROALIMENTARIA	ART. 11.2 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	14/12/2005
0422/2005	12	30-05-6129-22000	08	3.368.641,83	2004-2-7161-011 : CENTRO TECNOLÓGICO I+D ORDINARIO NO INVENTARIABLE	ART. 11.2 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	14/12/2005
0436/2005	12	30-05-6129-22804	08	52.303,98	REINTEGRACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	ART. 4.1(A) Y H) L.P. Y 40.2 TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	05/12/2005
0470/2005	12	30-02-6129-22809	08	1.320.341,22	OTROS GASTOS DIVERSOS	ART. 4.1(A) Y H) L.P. Y 40.2 TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	05/12/2005
0488/2005	10	15-02-7231-17041	08	-1.372.645,20	PLAN DE CONSOLIDACION Y COMPETITIVIDAD PYME	ART. 4.1(C) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	02/12/2005
0494/2005	40	14-02-7123-15100	08	660.540,55	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONS. ECONOM.	05/12/2005
0495/2005	40	14-04-7161-15100	08	-2.300,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONS. ECONOM.	05/12/2005
0496/2005	40	19-02-5331-17001	08	75.000,00	PROGRAMA MEDIDAS AGROAMBIENTALES	ART. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONS. ECONOM.	16/12/2005
0497/2005	40	19-02-5331-1607	08	-8.000.000,00	POLITICA AGRARIA COMUNITARIA	ART. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONS. ECONOM.	16/12/2005
0498/2005	90	14-01-7128-47000	08	242.659,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART. 4.1(C) L.P. Y 40.2 TRLH.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	02/12/2005
0499/2005	13	18-03-4222-22900	08	29.900,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART. 40. TRLH. Y 4.1(C) L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	02/12/2005
0500/2005	13	18-03-4222-22900	08	89.200,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART. 40. TRLH. Y 4.1(C) L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	02/12/2005
0501/2005	13	18-03-4222-22900	08	613.334,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART. 4.1(C) Y 11.2 L.P. Y 40.2 TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	02/12/2005
0502/2005	13	18-02-4227-22900	08	51.000,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART. 4.1(C) Y 11.2 L.P. Y 40.2 TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	02/12/2005
0503/2005	13	18-02-4227-22900	08	16.000,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART. 4.1(C) Y 11.2 L.P. Y 40.2 TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	02/12/2005
0504/2005	21	16-02-4131-141000	08	54.625,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART. 4.1(C) Y 11.2 L.P. Y 40.2 TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	02/12/2005
0505/2005	40	12-01-6111-12005	08	140.000.000,00	TRANSFERENCIA AL SALUD	ART. 45.1(A) TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	02/12/2005
0506/2005	40	12-01-6111-10000	08	-660,00	TRIENIOS	ART. 47.3(C) TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	07/12/2005
0507/2005	40	14-04-7161-1609	08	680,00	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 47.3(C) TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	07/12/2005
0508/2005	40	30-02-6129-170	08	82.500,00	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO	ART. 4.1(C) L.P. Y 40.2 TRLH.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	14/12/2005
0509/2005	40	30-02-6129-171	08	-3.031.988,80	FONDOS ADICIONALES	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	22/12/2005
0510/2005	40	30-02-6129-172	08	-4.328.929,95	OTROS FONDOS ADICIONALES	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	22/12/2005
0511/2005	40	30-02-6129-2809	08	-778.419,05	OTROS GASTOS DIVERSOS	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	22/12/2005
0512/2005	40	16-02-4131-141000	08	-739.631,40	TRANSFERENCIA AL SALUD	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	22/12/2005
0513/2005	12	30-05-6129-22804	08	8.878.989,20	REINTEGRACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	22/12/2005
0514/2005	12	30-02-6129-22809	08	233.000,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	ART. 4.1(A) Y H) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0515/2005	12	18-01-4211-12000	08	-233.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(A) Y H) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0516/2005	12	18-02-4227-12000	08	-0,09	SUELDOS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0517/2005	12	18-02-4227-12101	08	-3.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0518/2005	12	18-03-4222-16000	08	-17.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0519/2005	12	18-03-4223-12000	08	-500.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0520/2005	12	18-03-4224-12101	08	-35.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0521/2005	12	18-04-4212-12000	08	-130.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0522/2005	12	18-04-4212-12100	08	-14.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0523/2005	12	18-04-4212-12101	08	-3.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0524/2005	12	18-06-4522-12100	08	-4.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0525/2005	12	18-06-4522-12101	08	-12.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0526/2005	12	18-06-4522-12109	08	-2.000,00	OTRAS RETRIBUC.COMPLEMENT. DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0527/2005	12	18-06-4522-16000	08	-2.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0528/2005	12	18-01-4211-10000	08	-10.000,00	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0529/2005	12	18-01-4211-11000	08	0,09	RETRIBUC. BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0530/2005	12	18-02-4227-13000	08	3.000,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0531/2005	12	18-02-4227-15100	08	17.000,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0532/2005	12	18-02-4221-16000	08	300,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0533/2005	12	18-03-4223-13100	08	500.000,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0534/2005	12	18-03-4224-13000	08	35.000,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0535/2005	12	18-03-4224-16000	08	130.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0536/2005	12	18-04-4212-16000	08	14.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
0505/2005	12	18-05-4231-12000	08	3.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-05-4231-16000	08	4.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-06-4522-13000	08	12.000,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-06-4522-13100	08	2.000,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-06-4553-12000	08	2.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-06-4553-16000	08	10.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4221-48001	08	3.053.300,00	ENSEÑANZA CONCERTADA	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4222-48001	08	2.718.050,00	ENSEÑANZA CONCERTADA	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-01-4211-12000	08	54.650,00	ENSEÑANZA CONCERTADA	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-01-4211-12005	08	-80.000,00	TRINIOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-02-4225-12000	08	-158.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-02-4225-12005	08	-24.000,00	TRINIOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-02-4225-12006	08	-24.000,00	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-02-4225-12100	08	-105.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-02-4225-12101	08	-135.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4221-12005	08	-500.000,00	TRINIOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4221-12100	08	-200.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4221-13100	08	-800.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4222-12000	08	-200.000,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4222-12005	08	-658.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4222-12006	08	-243.000,00	TRINIOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4222-12100	08	-440.000,00	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4222-12100	08	-659.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4222-12100	08	-150.000,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4222-12000	08	-393.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-03-4224-12000	08	-207.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-04-4212-12000	08	-100.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-06-4522-12000	08	-83.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-06-4522-12005	08	-17.000,00	TRINIOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-07-4521-13000	08	-100.000,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-07-4561-12000	08	-100.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	12	18-07-4561-12100	08	-67.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0506/2005	40	18-02-4225-13100	08	-33.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	40	18-02-4225-13000	08	-1.600,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E).LP. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0507/2005	40	17-01-5411-12000	08	1.600,00	SALARIO BASE	ART. 47.3(C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
	40	17-01-5411-12000	08	-787,85	SUELDOS	ART. 47.3(C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2005
0508/2005	40	17-01-5411-10000	08	787,85	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 47.3(C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	16/12/2005
	12	16-02-4131-41000	08	12.035.821,69	TRANSFERENCIA AL SALUD	ART. 4.1(E) Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-01-7122-12000	08	-158.300,00	SUELDOS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-01-7122-12005	08	-143.600,00	TRINIOS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-01-7122-12006	08	-48.000,00	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-01-7122-12100	08	-110.500,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-01-7122-12101	08	-59.500,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-01-7122-12109	08	-21.500,00	OTRAS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-01-7122-13000	08	-15.000,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-02-7123-12000	08	-40.000,00	SUELDOS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-02-7123-12005	08	-125.000,00	TRINIOS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-02-7123-12006	08	-26.500,00	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-02-7123-12100	08	-50.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-02-7123-12101	08	-80.000,00	SALARIO BASE	ART. 4.1(E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
12	14-02-7123-13001		08	-38.500,00	ANTIGÜEDAD	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-02-7123-13002		08	-18.000,00	PAGAS EXTRAS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-02-7123-13003		08	-32.500,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-02-7123-16000		08	-11.200,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-03-7121-12005		08	-15.000,00	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-04-7161-12000		08	-47.500,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-04-7161-12005		08	-26.400,00	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-04-7161-12100		08	-58.900,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-04-7161-13000		08	-36.100,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-04-7161-13001		08	-12.100,00	ANTIGÜEDAD	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-04-7161-13003		08	-29.400,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-04-7161-16000		08	-39.600,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-05-5311-12000		08	-56.000,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-05-5311-12005		08	-28.000,00	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-05-5311-12100		08	-51.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-05-5311-13000		08	-23.600,00	ANTIGÜEDAD	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-05-5311-13001		08	-16.400,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	14-05-5311-13003		08	-351.500,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-01-7211-13100		08	-69.600,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-01-7211-13101		08	-140.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-02-7221-12000		08	-18.900,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-02-7221-12005		08	-24.000,00	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-02-7221-12100		08	-19.900,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-02-7221-16100		08	-12.400,00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-02-7231-12000		08	-34.500,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-02-7231-12005		08	-15.900,00	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-02-7231-12100		08	-17.700,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-02-7231-12101		08	-23.900,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-02-7231-16000		08	-14.500,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-03-7311-12000		08	-22.300,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-03-7311-12100		08	-12.900,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-03-7311-16000		08	-17.500,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-03-7312-12000		08	-28.200,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-03-7312-12005		08	-15.100,00	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-03-7312-12100		08	-12.500,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-04-6221-12000		08	-32.900,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-04-6221-12005		08	-14.300,00	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-04-6221-12100		08	-16.800,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-04-6221-16000		08	-24.100,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-05-7511-12000		08	-18.000,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	15-05-7511-16000		08	-44.300,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	16-01-4111-12000		08	-55.000,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	16-01-4111-12005		08	-28.300,00	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	16-01-4111-12006		08	-11.400,00	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	16-01-4111-12100		08	-17.300,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	16-01-4111-12101		08	-39.800,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	16-01-4111-13000		08	-68.000,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	16-01-4111-13001		08	-13.700,00	ANTIGÜEDAD	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
12	16-01-4111-13002		08	-12.900,00	PAGAS EXTRAS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)

NUM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
12	16-01-4111-13003	08	-37.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-01-4111-16000	08	-92.900,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-02-4131-12000	08	-277.300,00	SUELDOS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-02-4131-12005	08	-76.000,00	TRIENIOS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-02-4131-12006	08	-61.800,00	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-02-4131-12100	08	-151.100,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-02-4131-12101	08	-192.300,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-02-4131-12109	08	-35.700,00	OTRAS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-02-4131-16000	08	-210.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-02-4131-16100	08	-19.300,00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-03-4431-12000	08	-33.900,00	SUELDOS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-03-4431-12005	08	-11.900,00	TRIENIOS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-03-4431-12100	08	-14.200,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-03-4431-16000	08	-39.800,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-04-4134-12000	08	-192.800,00	SUELDOS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-04-4134-12100	08	-133.500,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-04-4134-12101	08	-162.100,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-04-4134-13000	08	-142.400,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-04-4134-13002	08	-24.300,00	PAGAS EXTRAS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-04-4134-13100	08	-27.700,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-04-4134-16000	08	-19.300,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-04-4134-16100	08	-335.200,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	16-04-4134-16100	08	-59.400,00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-01-4211-12100	08	-54.700,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-01-4211-13003	08	-21.000,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-01-4211-15100	08	-39.900,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-01-4211-16000	08	-44.400,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-01-4211-16109	08	-27.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-01-4211-16500	08	-180.000,00	OTROS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-02-4225-12101	08	-1.385.917,69	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-02-4225-16000	08	-28.000,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-02-4227-12000	08	-76.600,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-02-4227-12100	08	-23.300,00	SUELDOS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-02-4227-12100	08	-22.800,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4221-12005	08	-92.000,00	TRIENIOS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4221-13000	08	-131.600,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4221-13001	08	-57.200,00	ANTIGÜEDAD	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4221-13002	08	-22.700,00	PAGAS EXTRAS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4221-13003	08	-41.700,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4221-13101	08	-40.700,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4221-16000	08	-175.250,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4222-13101	08	-8.750,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4223-13001	08	-12.000,00	ANTIGÜEDAD	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4223-13002	08	-8.100,00	PAGAS EXTRAS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4223-13100	08	-6.700,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4224-12006	08	-1.800,00	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4224-13100	08	-1.000,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4224-13101	08	-100,00	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-04-4212-13001	08	-600,00	ANTIGÜEDAD	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4222-12101	08	-163.300,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4222-13000	08	-48.800,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.LP. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	28/12/2005	

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=8) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
12	18-03-4222-13001	08	-170.300,00	ANTIGÜEDAD	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4222-13002	08	-33.800,00	PAGAS EXTRAS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4222-13003	08	-25.300,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4222-13100	08	-22.900,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4222-16000	08	-1.628.700,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4223-12000	08	-74.400,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4223-13000	08	-29.400,00	SALARIO BASE	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4223-13003	08	-19.400,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4223-16000	08	-211.200,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-03-4224-16000	08	-744.900,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-04-4212-12005	08	-23.900,00	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-04-4212-12006	08	-28.000,00	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-04-4212-12100	08	-58.500,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-04-4212-12101	08	-77.000,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-04-4212-15100	08	-21.900,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-06-4522-16000	08	-17.700,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-07-3222-16000	08	-72.600,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-07-4521-12000	08	-50.400,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-07-4521-12100	08	-35.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-07-4521-12101	08	-47.300,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-07-4521-13003	08	-38.900,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-07-4521-16000	08	-91.100,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-07-4581-12005	08	-34.700,00	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-07-4581-16000	08	-57.300,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-08-4571-15100	08	-1.500,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-08-4571-16000	08	-19.800,00	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	18-08-4571-12000	08	-59.300,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	19-01-4421-12000	08	-89.830,63	SUELDOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	19-01-4421-12005	08	-34.879,21	TRIENIOS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	19-01-4421-12006	08	-22.232,97	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	19-01-4421-12100	08	-44.102,78	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	19-01-4421-12101	08	-62.855,50	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	19-01-4421-13003	08	-6.515,77	OTRAS REMUNERACIONES	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	19-01-4421-16000	08	-72.561,61	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	19-01-4421-16109	08	-14.727,80	OTROS	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
12	19-01-4421-16200	08	-2.397,73	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	ART.4.1E.L.P. Y 40.2 T.R.L.H	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005	
05/10/2005	40	19-02-5331-16000	08	332.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	25/12/2005	
	40	13-02-5131-16000	08	225.519,26	SEGURIDAD SOCIAL	ART.5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	25/12/2005	
	40	13-03-4321-16000	08	15.084,18	SEGURIDAD SOCIAL	ART.5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	25/12/2005	
	40	13-05-4311-16000	08	6.085,16	SEGURIDAD SOCIAL	ART.5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	25/12/2005	
	40	20-01-3111-10000	08	0,09	RETRIBUCIONES BÁSICAS	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005	
	40	20-01-3111-11000	08	611,12	RETRIBUCIONES BÁSICAS	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005	
	40	20-10-3232-13001	08	568,71	ANTIGÜEDAD	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005	
	40	12-08-1341-11000	08	772,19	RETRIBUCIONES BÁSICAS	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005	
	40	12-07-3241-13000	08	573,68	SALARIO BASE	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005	
	40	13-01-5111-10000	08	436,82	RETRIBUCIONES BÁSICAS	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005	
	40	13-01-5111-10001	08	0,07	OTRAS REMUNERACIONES	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005	
	40	13-05-4323-13000	08	653,22	SALARIO BASE	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005	
	40	02-01-1121-10000	08	0,04	RETRIBUCIONES BÁSICAS	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005	

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
	40	02-01-1121-10001	08	0,14	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	14-01-7111-10000	08	1,00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	14-01-7111-10001	08	1,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	14-01-7111-11000	08	1,090,00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	14-01-7111-11001	08	320,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	19-02-5331-12000	08	-52,000,00	SUELDOS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	19-02-5331-12005	08	-87,000,00	TRIENIOS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	19-02-5331-12006	08	-36,000,00	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	19-02-5331-12100	08	-42,000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	19-02-5331-12109	08	-11,000,00	OTRAS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	19-02-5331-13000	08	-71,000,00	SALARIO BASE	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	19-02-5331-13001	08	-26,000,00	ANTIGÜEDAD	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	19-02-5331-13002	08	-7,000,00	PAGAS EXTRAS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	13-02-5131-13000	08	-185,519,26	SALARIO BASE	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	13-02-5131-13001	08	-40,000,00	ANTIGÜEDAD	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	13-03-4321-12005	08	-15,084,18	TRIENIOS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	13-05-4311-12000	08	-6,085,16	SUELDOS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	20-01-3111-12000	08	-611,21	SUELDOS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	20-10-3232-12000	08	-588,71	SUELDOS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	12-08-1341-12005	08	-772,19	TRIENIOS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	12-07-3241-12000	08	-573,68	SUELDOS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	13-05-4311-11000	08	-438,89	RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	13-05-4323-12000	08	-653,22	SUELDOS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	40	02-01-1121-11000	08	-0,18	RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
05/11/2005	12	20-02-3133-16000	08	-1,412,00	TRIENIOS	ART. 5.8 L.P. Y 47 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	25/12/2005
	12	20-01-3111-16000	08	-1,366,48	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4 Y 5.8 L.P. Y 40 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-01-7122-12000	08	-75,000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4 Y 5.8 L.P. Y 40 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-02-7123-12000	08	-50,000,00	SUELDOS	ART. 4 Y 5.8 L.P. Y 40 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-02-7123-12100	08	-40,000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4 Y 5.8 L.P. Y 40 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-05-5311-12000	08	-40,000,00	SUELDOS	ART. 4 Y 5.8 L.P. Y 40 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-01-7122-16000	08	40,000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4 Y 5.8 L.P. Y 40 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-02-7123-16000	08	90,000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4 Y 5.8 L.P. Y 40 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-03-7121-16000	08	35,000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4 Y 5.8 L.P. Y 40 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	12	14-05-5311-16000	08	40,000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 4 Y 5.8 L.P. Y 40 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	28/12/2005
TOTAL IMPORTE:							133.839.758,55	

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley

11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de diciembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)

IAS5

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0004/2005	90	20-11-3132-16000	08	-71.584,97	SEGURIDAD SOCIAL	ART.5.4. L.P.	CONSEJ. ECONOMIA, HDA Y EMPLEO	28/12/2005
	90	20-11-3132-16100	08	-4.415,03	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	ART.5.4. L.P.	CONSEJ. ECONOMIA, HDA Y EMPLEO	28/12/2005
0007/2005	90	20-11-3132-22706	08	-5.625,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	ART. 5.4.L.P.	CONSEJ. ECONOMIA, HDA Y EMPLEO	06/05/2005
TOTAL IMPORTES				-81.625,00				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de diciembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la

Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de diciembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)**

SALUD

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
0013/2005	13	16-10-4121-22609	08	239.749,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	ART. 4.1.D) L.P. Y 40.2. T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/11/2005
0014/2005	13	16-10-4121-22609	08	95.000,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	ART. 4.1.D) L.P. Y 40.2. T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	22/11/2005
0016/2005	21	16-10-4121-22609	08	88.000,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2005
0017/2005	13	16-10-4121-12020	08	163.760,36	SUELDOS DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2. T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2005
	13	16-10-4121-12121	08	3.476.143,93	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2. T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2005
	13	16-10-4121-12122	08	4.124.935,50	COMPLEM. DE ATENC. CONTINUADA DEL PERS. ESTATUTAR.	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2. T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2005
	13	16-10-4121-12128	08	17.235.160,21	RETRIB.COMPLEMENT. DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPOR	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2. T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2005
	13	16-10-4121-15020	08	6.000.000,00	PRODUCTIVIDAD FIJA DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2. T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2005
0018/2005	13	16-10-4121-15021	08	2.000.000,00	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2. T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2005
	13	16-10-4121-203	08	152.000,00	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-212	08	2.090.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-213	08	3.223.000,00	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-216	08	926.000,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22000	08	636.000,00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22004	08	421.000,00	MATERIAL INFORMÁTICO	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22100	08	3.303.000,00	ENERGÍA ELÉCTRICA	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22101	08	881.000,00	AGUA	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22102	08	1.244.000,00	GAS	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22103	08	636.000,00	COMBUSTIBLES	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22104	08	732.000,00	VESTUARIO	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22105	08	2.757.000,00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22106	08	42.891.000,00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22109	08	3.890.000,00	OTROS SUMINISTROS	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22111	08	10.734.000,00	IMPLANTES	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22112	08	12.237.000,00	MATERIAL DE LABORATORIO	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22113	08	1.019.000,00	MATERIAL DE RADIOLOGÍA	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22114	08	681.000,00	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22115	08	632.000,00	MATERIAL REACTIVO	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22119	08	16.417.000,00	OTRO MATERIAL SANITARIO	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22200	08	1.458.000,00	TELEFÓNICAS	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22201	08	173.000,00	POSTALES	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-223	08	449.000,00	TRANSPORTE	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22500	08	283.000,00	LOCALES	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22700	08	16.189.000,00	LIMPIEZA Y ASEO	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22701	08	1.147.000,00	SEGURIDAD	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22706	08	971.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-22709	08	6.685.000,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-26102	08	373.000,00	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-26104	08	2.591.000,00	TERAPIA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA A DOMICILIO	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
	13	16-10-4121-26109	08	4.179.000,00	OTROS CONCIERTOS	ART. 4.1. D) L.P. T. 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	05/12/2005
0019/2005	13	16-10-4121-12028	08	8.878.969,20	RETRIB. BÁSICAS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	ART. 4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	20/12/2005
0020/2005	13	16-10-4121-16000	08	12.035.821,69	RETRIB. SOCIAL	ART. 4.1.E) L.P.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
0021/2005	40	16-10-4121-12128	08	-2.350.285,32	RETRIB. COMPLEMENT. DE PERSONAL ESTATUTAR. TEMPOR	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	40	16-10-4121-13000	08	-377.856,93	SALARIO BASE	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	40	16-10-4121-13100	08	-144.511,66	SALARIO BASE	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	40	16-10-4121-15020	08	-939.188,20	PRODUCTIVIDAD FIJA DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	40	16-10-4121-15021	08	-2.054.759,51	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	40	16-10-4121-15100	08	-4.233,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	40	16-10-4121-16000	08	5.870.814,62	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005

**EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)**

SALUD

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
0022/2005	90	16-10-4121-48000	08	-230.101,48	FARMACIA.- RECETAS MEDICAS	5.4. L.P.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	90	16-10-4121-602	08	-20.423,76	2005-2-4121-012: HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL	5.4. L.P.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	90	16-10-4121-602	08	-1.136,92	2004-2-4121-002 : EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.4. L.P.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	90	16-10-4121-606	08	-1.394,04	2005-2-4121-005: PLANES DE REPOSICIÓN	5.4. L.P.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	90	16-10-4121-76000	08	-8.000,00	CONSTRUC., REFORMA Y EQUIP. CONSULTORIOS LOCALES	5.4. L.P.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
	90	16-10-4121-78000	08	-33.626,00	PROGRAMA APOYO EQUIPOS ATENCION PRIMARIA	5.4. L.P.	CONS. EC., HCDA Y EMPL.	28/12/2005
TOTAL IMPORTES				194.042.857,69				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud correspondientes al mes de diciembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley

11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud correspondientes al mes de diciembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)**

INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD

NÚM. EXPT.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0002/2005	32	16-20-4133-13100	08	35.307,29	SALARIO BASE	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-16000	08	12.576,61	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-203	08	754,00	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-22000	08	11.108,91	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-22003	08	8.261,37	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-22004	08	1.522,04	MATERIAL INFORMÁTICO	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-22109	08	56.582,42	OTROS SUMINISTROS	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-22601	08	293,28	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-22609	08	57.780,81	OTROS GASTOS DIVERSOS	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-22706	08	29.102,30	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-25100	08	2.180,23	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-25101	08	5.082,57	FINANCIADOS CON RECURSOS FINALISTAS	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-48000	08	31.942,12	BECAS DE INVESTIGACION EN REDES TEMÁTICAS	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-603	08	61.968,70	2005-2-4133-001 : VARIOS CONVENIOS CON INSTITUC. Y CONTR. INVESTIGAD	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-605	08	3.564,00	2005-2-4133-001 : VARIOS CONVENIOS CON INSTITUC. Y CONTR. INVESTIGAD	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-606	08	31.191,74	2005-2-4133-001 : CONVENIOS CON INSTIT. Y CONTRAT. INVESTIGADORES	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
	32	16-20-4133-609	08	11.030,96	2005-2-4133-001 : CONVENIOS VARIAS INSTITUC.-CONTRAT. INVESTIGADORES	ART. 6 L.P.	CONS. ECON., HCDA Y EMPL.	02/12/2005
TOTAL IMPORTES				360.249,35				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón correspondientes al mes de diciembre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley

11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón correspondientes al mes de diciembre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 11 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005)

CENTRO INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0004/2005	40	17-20-5421-12000	08	-32.000,00	SUELDOS	ART.47.3.C) TRLH	CONS. ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	20/12/2005
	40	17-20-5421-12005	08	-18.000,00	TRIENIOS	ART.47.3.C) TRLH	CONS. ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	20/12/2005
	40	17-20-5421-12100	08	-24.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3.C) TRLH	CONS. ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	20/12/2005
	40	17-20-5421-12101	08	-16.000,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.47.3.C) TRLH	CONS. ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	20/12/2005
	40	17-20-5421-13000	08	87.000,00	SALARIO BASE	ART.47.3.C) TRLH	CONS. ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	20/12/2005
	40	17-20-5421-13100	08	3.000,00	SALARIO BASE	ART.47.3.C) TRLH	CONS. ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	20/12/2005
TOTAL IMPORTES				0,00				



CORTES DE ARAGÓN – Palacio de la Aljafería – 50071 Zaragoza

www.cortesaragon.es

Imprime: GORFISA – Menéndez Pelayo, 4 – 50009 Zaragoza

Depósito Legal: Z-334-1989 – ISSN: 1137-9219 – Impreso en papel reciclado 